



La Esperanza, 18 de febrero del 2026

Ing.

Julia Quintana Cedeño

**PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA**

Presente. –

De mis consideraciones. –

Reciba usted un fraterno saludo de quienes conformamos la Asamblea Local Ciudadanía de la Parroquia La Esperanza y a la vez augurándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza.

mediante el presente documento, como es de su conocimiento estamos próximos a que se lleve a cabo la Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025; del cual le solicitamos senos facilite la documentación comprendida en la **FASE #1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO POR LA ASAMBLEA LOCAL.**

En base a resolución N.º **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**, para normar las rendiciones de cuentas de las autoridades de elección popular y demás instituciones obligadas a realizar este mecanismo de control social.

**FASE #1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO POR LA ASAMBLEA LOCAL.**

B) De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadanía Parroquial y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT, la oferta de campaña O Plan de Trabajo de la máxima autoridad presentada al CNE, Plan Operativo Anual (POA), y el Presupuesto Institucional. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.

Esperamos que se nos haga llegar la documentación antes mencionada.

Atentamente,

Sra. Mirian Morales Orellana  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL  
PARROQUIAL LA ESPERANZA**

GOB. AUT. DESC. PARRQ. RURAL  
LA ESPERANZA

**16 FEB 2026**

HORA: 10:27

**RECIBIDO**

*Rolando de Santiz*